

BASES DE CONCURSO

DERCO CHILE REPUESTOS SpA

KIT PARTIDOR + INFLADOR DE NEUMÁTICOS

1. Organizador

Derco Chile Repuestos SpA, RUT N°94.340.000-8, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, Santiago, en adelante también “Hankook Baterías” o el “Organizador”, dentro de su plan de actividades comerciales, ha organizado el Concurso “Kit Partidor + Inflador de Neumáticos”, en adelante “el Concurso”, destinado exclusivamente a los seguidores de Instagram de la cuenta oficial @hankookbaterias, dentro del período de vigencia del Concurso indicado en los numerales siguientes. El Concurso se regirá por las estipulaciones y condiciones señaladas en el presente documento (en adelante “las Bases”).

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe del Concurso expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Participantes

Podrán participar del Concurso las personas naturales, residentes en Chile continental, mayores de 18 años, que cumplan con las condiciones que se señalan en los numerales siguientes, en adelante los “Participantes”. Con todo, no podrán participar del Concurso los directores, gerentes y empleados del Organizador, sus empresas relacionadas o Concesionarios y en general ninguna persona que hubiera participado del proceso de confección, implementación y aplicación de las presentes Bases, así como tampoco el notario público o personal de la notaría en que se depositen las presentes Bases, en caso de corresponder.

4.- Vigencia del Concurso

El Concurso estará vigente entre las 09:00 horas día 20 de octubre de 2021 y las 18.00 horas del 20 de noviembre de 2021, a menos que el Organizador, por caso fortuito o fuerza mayor, informe una fecha diferente de término del Concurso, información que será debidamente publicada en su sitio web www.bateriashankook.cl. Lo anterior, es sin perjuicio que el Organizador decida extender el plazo de vigencia del Concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los Participantes.

5. Modalidad del Concurso, Elección del Ganador y Premio

El Concurso consiste en que los Participantes deberán completar satisfactoriamente (en todos sus campos) el formulario de registro que estará disponible en las redes sociales oficiales de Hankook Baterías, @hankookbaterias en Instagram y Hankook Baterías Chile en Facebook.

El sorteo del ganador se realizará el 22 de noviembre de 2021, a las 17:00 hrs. La elección del ganador se realizará de forma aleatoria a través de una plataforma online que brinde este servicio. Una vez escogido el ganador, será contactado mediante teléfono o correo electrónico.

Asimismo, se publicará el resultado del Concurso en las historias del Instagram oficial de @hankookbaterias y en el muro de Facebook de Hankook Baterías Chile. El ganador tendrá 48 hrs. hábiles desde que fuese contactado para responder vía correo electrónico la aceptación del premio. Una vez confirmada la aceptación del premio, se coordinará el envío de este en el plazo máximo de 10 días. Con todo, los plazos de entrega podrán verse momentáneamente afectados por las medidas aplicadas por la autoridad sanitaria producto de la Pandemia COVID-19, caso en el cual se informará a los Ganadores los resguardos que tomará Hankook Baterías para realizar la entrega a la brevedad posible. En caso de no poder contactarse al Ganador, el Concurso podrá, a sola discreción del Organizador, ser declarado desierto o bien seleccionarse un nuevo ganador.

El premio consiste en un Kit partidor + inflador de neumáticos marca High-Power.

6. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán almacenados por el Organizador o aquellas terceras personas naturales o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), siendo utilizados para la gestión del presente Concurso, así como también para fines comerciales y publicitarios posteriores del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica o marketing directo.

Los Participantes permitirán que el Organizador o terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, así como la imagen, voz, nombre, biografía y otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes establecen que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

7. Disposiciones Generales

a) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra del Organizador y/o de quienes actúen en su nombre.

b) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o de su implementación, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.

c) El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web: www.bateriashankook.cl

d) El Organizador inhabilitará a cualquier Participante que llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de Concurso establecidos. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante.

e) No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos informáticos de su propiedad, que imposibiliten su acceso al Concurso. Tampoco se aceptarán reclamos de los Participantes respecto de problemas de conexión con sistemas que dependen en su funcionamiento de terceros (por ejemplo: proveedores de internet, webpay plataforma de Transbank o plataformas bancarias de los bancos en que mantengan cuenta los Participantes).

f) El Organizador no se responsabilizará por lesiones corporales, ni perjuicio material directo o indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación en el Concurso y/o utilización del premio, una vez que este haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

g) El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

h) El premio que se entregue no será canjeable por dinero en efectivo o en bienes de valor similar.

i) Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador www.bateriashankook.cl. y quedará, a exclusivo criterio del Organizador, su protocolización en la Notaría Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 18 de octubre de 2021

Derco Chile Repuestos SpA